

RESOLUCIÓN N° 28/21

Bs. As., 27 de septiembre de 2021.-

VISTO:

Lo informado por la Secretaría de Seguridad Social
Y,

CONSIDERANDO:

Que dicha secretaría informa la afiliada jubilada, [REDACTED], DNI [REDACTED], se encuentra empadronada en Sede Central, cuando su domicilio (que se encuentra correctamente registrado en padrón) corresponde a Paraná (Seccional Mesopotamia):

Situación similar ocurre con el afiliado, [REDACTED] DNI [REDACTED], que también se encuentra empadronado en Sede Central, cuando su domicilio (que se encuentra correctamente registrado en padrón) corresponde a Villa Gral. Belgrano (Seccional Córdoba).

Que ante ello, y a fin de garantizar la transparencia del acto eleccionario, corresponde incorporar la modificación solicitada.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL

RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar las modificaciones cada uno de los afiliados de acuerdo a las notas adjuntas.

SEGUNDO: Informar a Administración a los efectos pertinentes.

TERCERO: Regístrese, Publíquese y hágase saber.


FERNANDO SPOSARO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL


MARIA LUISA LEON
VICEPRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL